



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **4158**

BUENOS AIRES, **28 JUN 2013**

VISTO el Expediente Nº 1-47-13131/12-1 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma Plus Dental S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT Nº 3567/12, por la cual se aprobó el registro de un producto médico emitiéndose el Certificado PM-1098-53, denominado: SISTEMA ADHESIVO PARA ESMALTE Y DENTINA, marca FGM Productos Odontológicos.

Que por error se colocó en el Artículo 4º y Anexo III el número de PM-1098-53; donde debería decir: PM-1098-153.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en los Decretos Nº 1490/92 y 425/10.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

4158

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Rectifíquese el número de PM-1098-53 en el artículo 4º y en el Anexo III de la Disposición ANMAT Nº 3567 del 18 de Junio de 2012, por la cual se autorizó la inscripción del Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica del Producto Médico denominado: SISTEMA ADHESIVO PARA ESMALTE Y DENTINA, marca FGM Productos Odontológicos, a la firma Plus Dental S.A., los cuales quedarán redactados de la siguiente forma: PM-1098-153.

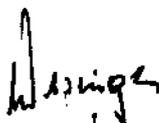
ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1098-53 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese; por el Departamento de Registro notifíquese a los interesados y hágaseles entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; notifíquese a la Dirección de Tecnología Médica. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-47-13131/12-1

DISPOSICION Nº

4158


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.